



En base a las conclusiones aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado hoy en Bruselas

El MARM impulsará la obligatoriedad del contrato homologado en el sector lácteo

- La Ministra Elena Espinosa se ha reunido hoy con los representantes de INLAC a los que ha transmitido las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Agricultura de la UE, tras las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel que desarrolló sus trabajos en el semestre de la Presidencia española.

27 de septiembre de 2010. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fomentará la utilización del contrato homologado como medio de relación entre los distintos eslabones de la cadena de producción y comercialización del sector lácteo, en base a las conclusiones adoptadas hoy por el Consejo de Ministros de Agricultura en Bruselas y que reflejan las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre el sector lácteo, que desarrollo sus trabajos y alcanzó sus conclusiones en el semestre de la Presidencia Española de la UE.

La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, se ha reunido este lunes con los representantes de la Interprofesional Láctea (INLAC), a los que informó de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Ministros de Agricultura, que tienen como objetivo emitir una señal clara tanto al sector, que es considerado estratégico, como a la Comisión Europea, sobre la importancia de estas iniciativas y la necesidad de avanzar sobre las recomendaciones del Grupo de cara a materializarlas en una propuesta legislativa europea a finales de año.

En la reunión, el Ministerio ha indicado que fomentará la obligatoriedad del contrato de manera universal. En dicho contrato se incluirá:

- a. Cantidad
- b. Precio
- c. Duración
- d. Garantía de recogida



Asimismo, para fomentar el uso del contrato, éste será condición para acceder a diferentes ayudas nacionales y comunitarias:

- Ayudas nacionales de calidad
- Ayudas nacionales de Letra Q, orientadas a la mejora de la calidad y la trazabilidad de los productos lácteos
- Ayudas comunitarias vinculadas al Artículo 68 del Reglamento Comunitario de OCM única

Un segundo grupo de propuestas se dirige al fomento de las Organizaciones de Productores en el sector, de momento con escasa implantación. Su objetivo es favorecer la negociación colectiva de los precios y la puesta en marcha de medidas para concentrar la oferta, aplicar esquemas de calidad, realizar apoyo técnico a las explotaciones y practicar una comercialización en común.

Finalmente, el MARM profundizará en las medidas, hasta ahora aplicadas, para la implantación de la Letra Q, así como en los controles oficiales en materia de calidad de leche.